

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

3214 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena R- 339/2026, de 3 de marzo, por la que se convocan becas de matrícula para cursar microcredenciales universitarias, en el marco del Decreto 264/2024, de 28 de noviembre, de la CARM, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

BDNS (Identif.): 894830

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894830>)

BDNS (Identif.): 894830

Primero.- Personas beneficiarias: personas entre 25 y 64 años de edad.

Segundo.- Objeto: promover la formación permanente por medio de microcredenciales universitarias.

Tercero.- Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena R-339/2026, de 3 de marzo, por la que se convocan becas de matrícula para cursar microcredenciales universitarias, en el marco del Decreto 264/2024, de 28 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para ejecutar el Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias del PRTR, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Cuarto.- Número y cuantía de ayudas: coste de matrícula de la microcredencial escogida hasta agotar presupuesto.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de junio de 2026.

Sexto.- Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica ante el Registro electrónico de la UPCT a través de la URL <https://upct.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10616>

Cartagena, 3 de marzo de 2026.—El Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, Mathieu Kessler Neyer.